



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI

**PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y
PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN**
2021

ÍNDICE

Introducción	1
Términos de referencia	3
Objetivo	4
Alcance	4
Marco legal	4
Programa de Promoción de la Integridad y prevención de la corrupción en la UTTT	5
Responsabilidad en materia anticorrupción	13
Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción 2021	16

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo, del Sistema Estatal Anticorrupción, se identifica que:

La corrupción es un fenómeno que obstaculiza el desarrollo social, económico, político y cultural en todas las naciones del mundo; generador de pobreza y brechas sociales, que ha permeado en las estructuras más hondas de las sociedades contemporáneas; no sólo se refiere al desvío de recursos públicos, sino también en el menoscabo a largo plazo de los servicios públicos que se prestan para generar sociedades más justas e igualitarias.

El fenómeno de la corrupción está presente en el ámbito político, económico, social y cultural, las prácticas corruptas pueden ser realizadas tanto por actores políticos como privados, siempre y cuando éstos tengan poder e incidencia en la toma de decisiones y en la administración y provisión de bienes públicos; la corrupción es uno de los principales obstáculos para el desarrollo; por lo que si bien, se reconocen los avances que México y el Estado de Hidalgo han realizado para la implementación de acciones para el combate a la corrupción, es indispensable mayor coordinación de esfuerzos para abatirla.

Por lo anterior se hace necesario y obligatorio que las instituciones públicas establezcan mecanismos propios, apegados a los marcos legales, para promover la integridad y prevenir la corrupción de servidores públicos. Estas acciones son de especial relevancia en las Instituciones de Educación, en virtud de que parte de la misión es formar de manera íntegra a los estudiantes para que logren desempeñarse en un marco de ética profesional de respeto, honestidad, transparencia e integridad.

La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, a través del Comité de Ética y prevención de conflictos, estableció el presente programa institucional de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, contribuyendo al logro de un sistema efectivo de anticorrupción basado en criterios técnicos, permitiendo el pleno desarrollo de los valores, principios y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, así como las conductas definidas en el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.

I. Términos de Referencia.

Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

- a)** Código de Conducta: Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.
- b)** Código de Ética: Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
- c)** Comité de Ética: Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.
- d)** Conflicto de Interés: Se refiere a la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las personas servidoras públicas en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
- e)** Integridad: Es un producto de la correcta dirección y de las buenas prácticas de las personas servidoras públicas, así como una precondition indispensable para el desempeño eficaz y continuo del sector público.
- f)** Programa: Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.
- g)** Persona servidora pública: Mujeres y hombres que desempeñan un empleo, cargo o comisión en la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.
- h)** Universidad: La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.

II. Objetivo.

Promover los valores institucionales para fortalecer la cultura de la Integridad en todo el personal que labora en la Universidad Tecnológica de Tula- Tepeji, mantenga un comportamiento ético en el desempeño de sus funciones, con el propósito de garantizar que su desempeño se apegue a las disposiciones del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, el Código de Conducta de la Universidad y demás normatividad aplicable.

III. Alcance

El presente Programa es de observancia general para todas las personas servidoras públicas adscritas a la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades.

IV. Marco legal

La necesidad de contar con un Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción deriva de la atención al numeral 1.10 del Capítulo I del Título Segundo del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo.

V. Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción en la Universidad

1) Responsabilidades de los Actores involucrados.

Los actores involucrados en este programa son todas las personas servidoras públicas que forman parte de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, definiendo funciones específicas de acuerdo a las funciones sustantivas de cada puesto, así como a los participantes en el Comité de ética.

Las responsabilidades de los involucrados en el programa son: establecimiento, implantación, supervisión, evaluación y seguimiento, de acuerdo a lo siguiente se define conforme a lo siguiente:

Área	Responsabilidades				
	Establecimiento	Implantación	Supervisión	Evaluación	Seguimiento
Rectoría		X	X		
Secretaría Académica y Secretaría de Vinculación		X	X		
Dirección de Administración y Finanzas Dirección del área Jurídica			X	X	X
Comité de Control			X	X	X
Comité de Ética	X	X	X	X	X
Directores de área y programa Educativo, Subdirectores, Jefes de Departamento, Coordinadores,		X			
Personas servidoras públicas		X			

2) Establecimiento del Programa de Promoción de Integridad y Prevención de la Corrupción

La Universidad entiende la necesidad de integrar acciones y mecanismos que permitan el fortalecimiento de la Cultura de la de la Integridad al interior de la Universidad, por tal motivo, se ha partido de los elementos siguientes:

a) Integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Con el objetivo de llevar a cabo acciones permanentes para la identificación y delimitación de las conductas que deberán observar las personas servidoras públicas de la Universidad en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; así como, lograr que conozcan y entiendan los valores, principios y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y en el Código de Conducta de la Universidad; el día 13 de julio del 2020 se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad.

b) Código de Ética

Al ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, las personas servidoras públicas que tienen un empleo, cargo o comisión en la Universidad se rigen bajo los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

c) Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.

El Código de Ética, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, establecen la necesidad de que las Dependencias y Organismos gubernamentales del Estado de Hidalgo cuenten con un Código de Conducta institucional que se encuentre apegado a los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética.

Por tal motivo, la Universidad cuenta con un Código de Conducta que tiene por objeto, contribuir en el fortalecimiento preventivo orientado principalmente al funcionamiento de la organización y a la confianza institucional, dando certeza plena a las personas servidoras públicas sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano garantizando un correcto desempeño de la función pública.

Este Código ha sido aprobado por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de la Universidad, con visto bueno del Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad.

d) Línea de Denuncia

Para la denuncia de posibles actos de incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta, se cuenta con un procedimiento y formato de denuncias que son del conocimiento de toda persona y pueden consultarse a través

del apartado del Comité de Ética en la página institucional de internet: www.uttt.edu.mx/comitedeetica

La denuncia se puede recibir mediante medios digitales en cualquier momento del día, en cualquier día de la semana. En la recepción y conocimiento de alguna denuncia quienes integran el Comité de Ética deberán, en todo momento, guardar la confidencialidad de los datos a los que tendrán acceso, quienes lo integran serán los encargados de calificar la denuncia y resolver la misma.

La atención de cualquier denuncia que se presente ante el Comité se resolverá dentro de un plazo máximo de tres meses contados a partir de que se califique como probable incumplimiento, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del numeral 38 de los Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

e) Acciones de difusión del Programa de Integridad

Para la difusión del Programa de Integridad y Prevención de la Corrupción, la Universidad utilizará los medios institucionales que la universidad utiliza de forma regular para la difusión de información, comunicación con todas las personas servidoras públicas de la Universidad, tales como: Página web, redes sociales, Consejo Técnico de Educación Superior (CTES) a través del Eje Sana Convivencia, y los demás que el Comité de Ética considere necesarios para tener una mayor audiencia.

Estos cinco elementos permitirán a la Universidad la implantación del Programa, para ello es importante la participación de los Comités de Control y Desempeño Institucional al igual que el de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, además de la voluntad del personal de la Universidad para mejorar las prácticas de la función pública y limitar las acciones que atenten contra la integridad en el servicio público.

3) Establecimiento de un Ambiente de Control Institucional.

Para la promoción de la cultura de la Integridad y la prevención de la corrupción, la Universidad ha implementado los elementos de carácter ético en los mandos directivos, el Comité de Ética, el Código de Conducta apegado a los principios, valores y reglas de integridad de del Código de Ética y el establecimiento de una línea de denuncia; además de las acciones para la difusión del Programa.

El establecimiento del ambiente de control, por medio del cual se promueva la cultura de la integridad, permite la prevención de actos de corrupción, abuso, despilfarro, fraude y otras irregularidades que atenten a los principios, valores y reglas de integridad establecidas en el Código de Ética, así como de las conductas previstas en el Código de Conducta de la Universidad

4) Administración y Evaluación de Riesgos de Corrupción

La administración de riesgos de corrupción permitirá la identificación, el análisis, la clasificación y la mitigación de

aquellos actos o eventos que, en caso de materializarse, impacten de forma negativa a la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, en lo que se refiere a los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética y al Código de Conducta.

Para el cumplimiento de este elemento, se ha instaurado una Metodología para la identificación, clasificación, evaluación y priorización de los riesgos, una Matriz de Riesgos, un Mapa de Riesgos, así como el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), permitiendo mitigar los riesgos en materia de corrupción, abusos y fraudes potenciales, inherentes a las actividades realizadas en la Universidad.

5) Actividades de Control Anticorrupción.

La implementación de matrices que permiten la detección, análisis, clasificación y control de riesgos en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos en la Universidad, que derivado al seguimiento y evaluación que se les den pueden ser fortalecidos para enfocarse en áreas que por la inherencia de sus actividades se encuentran susceptibles a posibles actos de corrupción, impactando en el daño a la imagen, el funcionamiento y en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Universidad.

6) Capacitación sobre Competencias Anticorrupción

La capacitación es un elemento que permite generar conocimientos al personal sobre la comprensión de los

valores que la Universidad pretende lograr; por su parte para la efectiva capacitación en materia de anticorrupción es indispensable que se realice por personal especializado en la materia permitiendo lograr la sensibilización sobre los riesgos y afecciones que contrae la corrupción, además es necesario que sea continua, al igual que se supervise y evalúe continuamente.

7) Información y Comunicación

Para el cumplimiento de este elemento la información y la comunicación se ha de basar en el uso del correo electrónico el cual permite mantener al personal informado sobre las actividades que se realicen en la materia; asimismo se pretende fortalecer el uso constante de la página de internet institucional.

El fortalecimiento de estos mecanismos para la comunicación al interior de la Universidad se utilizará sin el distingo entre el personal, por lo que se requerirá de acciones de evaluación que permitan verificar si los mecanismos implementados son efectivos o necesitan ser modificados.

8) Supervisión

La constante supervisión sirve para verificar el cumplimiento de las actividades de las áreas que integran a la Universidad conforme a la normatividad interna y/o externa que sea aplicable, por ello tanto el Comité de Control y Desempeño Institucional como el Comité de Ética de la Universidad, son piezas esenciales para el fortalecimiento de este elemento.

El Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad solicita informes trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) permitiendo conocer el avance de las acciones que se programaron para el año correspondiente, y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), que permite contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, que son inherentes al desarrollo de las actividades cotidianas que posibilitan el buen funcionamiento de la Universidad.

Por su parte, el Comité de Ética tiene el objeto de salvaguardar el correcto desempeño de las funciones del personal adscrito a la Universidad, es decir, que al inculcar los valores, principios y reglas de integridad del Código de Ética y las pautas de conducta establecidas en el Código de Conducta se impacte en el desempeño de la función pública, disminuyendo el grado de ocurrencia de algún acto de corrupción o de incumplimiento a los Códigos.

La supervisión tiene como propósito verificar que el conjunto de elementos de anticorrupción establecidos en cada uno de los componentes del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción se encuentran presentes y operen de forma articulada, eficiente y eficaz.

Asimismo, en caso de que se presente un acto de corrupción, este elemento servirá para la realización de análisis, al hecho suscitado, que determinen la necesidad de modificar la política, proceso o procedimiento de control a

fin de prevenir o evitar su recurrencia.

VI. Responsabilidad en materia anticorrupción

1) Tres líneas de Defensa contra la Corrupción

Para la determinación de la responsabilidad en materia de anticorrupción, es conveniente hacer uso de tres líneas de defensa.

Por lo que para el caso de la Universidad la conformación de las Líneas de Defensa será:

1. Control
2. Supervisión de Riesgos
3. Aseguramiento y vigilancia

Cada una de las líneas de defensa tiene implícitas sus responsabilidades.

- Control

Corresponde a la parte directiva ser responsables de identificar y evaluar los riesgos, así como de administrarlos por medio de la implementación de acciones correctivas que permitan hacer frente a las deficiencias que se detectaron en los procesos y controles internos.

Los mecanismos implementados deberán de ser eficaces y eficientes, permitiendo la identificación, evaluación, control y mitigación de los riesgos de corrupción, orientando el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos

internos, y garantizando que las actividades estén alineadas con las metas y objetivos universitarios.

- Supervisión de Riesgos

Refiere a la Coordinación del Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos. Ambas partes coadyuvan a la construcción y supervisión de los controles de la primera línea de defensa.

Las funciones esperadas incluyen:

- Una función de administración de riesgos que facilite y supervise la implementación por parte de las titularidades de área de prácticas eficaces de evaluación y mitigación de riesgos, incluyendo los de corrupción, así como registrar y comunicar adecuadamente la información asociada a dichos riesgos en la Universidad.
- Una función de cumplimiento que supervise diversos riesgos específicos, como el incumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables.
- Una función de autoevaluación que supervise, entre otros, los riesgos financieros y de información financiera.

El establecimiento de estas funciones permite asegurar que la primera línea de defensa se encuentre bien diseñada y que actúe de forma adecuada.

- Aseguramiento y vigilancia

La Auditoría interna proporciona a la Rectoría de la Universidad un aseguramiento integral basado en el nivel de independencia y objetividad al interior de la Universidad.

La función de la auditoría interna proporciona razonabilidad sobre la eficacia de la gobernanza, la administración de riesgos y el control interno, incluyendo la forma en que la primera y segunda líneas de defensa contribuyen a alcanzar los objetivos de administración de riesgos de corrupción y su control.

La contribución del auditor interno es de gran importancia, de modo que para una mejor práctica es indispensable contar con el personal adecuado, competente y con un alto índice de integridad.

2) Auditoría externa, Organismos de Supervisión y Vigilancia, y otros entes externos.

Las auditorías externas, las instancias reguladoras, así como los organismos de supervisión y control externo se ubican fuera de la estructura de la Universidad, sin embargo, cuentan con un papel importante en la prevención de la corrupción, la estructura del control y el desempeño general de la misma.

Cuando se coordinan eficazmente con las líneas de defensa internas, las auditorías externas y los organismos de supervisión y control externo pueden ser considerados como instancias adicionales, lo que ofrece garantías agregadas a las titularidades de área y a la ciudadanía de que la organización asume un enfoque proactivo para prevenir y disuadir actos de

corrupción.

Debido al alcance de sus atribuciones y de sus objetivos estratégicos, la información de los riesgos recopilada por los organismos externos es generalmente menos amplia que el alcance obtenido por las tres líneas de defensa que existen al interior de la Universidad.

VII. Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción 2021

Este apartado presenta el Programa para el año 2021, contemplando los aspectos de mayor relevancia para la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción.

No.	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Conclusión	Área responsable	Medio de verificación
1	Difusión del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción 2021	Abril	Diciembre	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	-Apartado del Comité de Ética en la página web institucional -CTES
2	Difundir el Procedimiento y Protocolo de atención y recepción a denuncias presentadas al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Abril	Diciembre	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	-Apartado del Comité de Ética en la página web institucional -CTES
3	Realizar la difusión del Código de Ética de la Administración Pública del estado de Hidalgo	Enero	Diciembre	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	-Apartado del Comité de Ética en la página web institucional -CTES
4	Realizar la difusión del Código de Conducta de la Universidad	Abril	Diciembre	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	-Apartado del Comité de Ética en la página web institucional -CTES

No.	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Conclusión	Área responsable	Medio de Verificación
5	Difundir el Protocolo Cero para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y/o Laboral y Hostigamiento Sexual y/o Laboral	Abril	Diciembre	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación	-Apartado del Comité de Ética en la página web institucional -CTES -Sesiones virtuales con los colaboradores de la Institución
6	Difundir el Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Acoso Sexual y Laboral	Abril	Diciembre	Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación	-Apartado del Comité de Ética en la página web institucional -CTES -Sesiones virtuales con los colaboradores de la Institución
7	Realizar un proceso de aplicación de Encuesta de percepción del cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta.	Septiembre	Octubre	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	-Consejo Técnico de Educación Superior -Resultados de la Encuesta de percepción del cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta.
8	Presentar al COCODI informes trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)	Marzo	Diciembre	Enlace de Control Interno	-Informes trimestrales del PTCI
9	Presentar al COCODI informes del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)	Marzo	Diciembre	Enlace de Administración de riesgos	-Informes trimestrales del PTAR
10	Capacitar al personal de la Universidad en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de Interés.*	Abril	Diciembre	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	-Evidencia fotográfica de sesiones virtuales de capacitación
11	Emitir informes de manera periódica respecto de las actividades efectuadas por el Comité de Ética	Marzo	Diciembre	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	-Minutas de reuniones de trabajo
12	Conmemorar el Día por la Integridad.	Marzo	Diciembre	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	- Evidencia de las actividades realizadas durante los Días por la Integridad.